



UNP



INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

II TRIMESTRE 2025
30 de julio de 2025

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, en virtud de las funciones enmarcadas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b): *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”* y en el artículo 12. *“Funciones de los auditores internos”*.

A su vez, el artículo 26 del Decreto 199 de 2024 indica que: (...) *“Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”*.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gasto correspondientes al segundo trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Artículo 19 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Ley 2155 del 2021 y el Decreto 199 de 2024.

2. MARCO LEGAL.

- Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual establece: *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, cuya Parte 8, Título 4, establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.
- Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*, cuyo objeto y ámbito de aplicación corresponden a: *“(…) establecer el plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2024.”* Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez verificada en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, así como en las gacetas de publicación oficial estatales, la expedición del Decreto correspondiente a la vigencia 2025, se observa que, a la fecha, el mismo no ha sido expedido por el Gobierno Nacional y aún se encuentra en proyecto de decreto.

- Directiva Presidencial 01 de 2024 “*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.*” Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez verificada en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en las gacetas de publicación oficial estatales, la expedición de la Directiva Presidencial correspondiente a la vigencia 2025, se observa a la fecha, que el mismo no ha sido expedido por el Gobierno Nacional.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024, y presentar el informe trimestral al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de acuerdo con los datos reportados por las dependencias de la Entidad, respecto del cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto en el segundo trimestre de 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024.

4. ALCANCE

Realizar el seguimiento y verificación de las directrices de austeridad de los gastos realizados durante el segundo trimestre de 2025, comparados con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, por parte de la Unidad Nacional de Protección -UNP.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, se solicitó información a las dependencias que tienen incidencia en austeridad del gasto así:

Dependencia	No. De Memorando	Fecha de Solicitud
Secretaría General	MEM-2025-00014765	27 de junio de 2025
Subdirección de Talento Humano	MEM-2025-00014787	
Oficina Asesora de Planeación e Información	MEM-2025-00014784	
Subdirección de Evaluación del Riesgo	MEM-2025-00014793	
Subdirección de Protección	MEM-2025-00014792	

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Dependencia	No. De Memorando	Fecha de Solicitud
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	MEM-2025-00014791	
Oficina Asesora Jurídica	MEM-2025-00014789	
Coordinación del Grupo de Comunicaciones Estratégicas	MEM-2025-00014795	

Lo anterior, con el fin de verificar, revisar y comparar las cifras reportadas en periodos iguales, de conformidad con lo ordenado en el Decreto 199 de 2024, para lo cual, el presente informe se desarrolla de acuerdo con cada uno de los artículos establecidos en el Decreto antes citado, así como con la información allegada por cada una de las dependencias así:

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)

La Subdirección de Talento Humano, mediante Comunicación Interna MEM-2025-00016714 del 04 de julio de 2025, informó que:

“(...) La planta de personal de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia 2025, se encuentra conformada por 2.044 cargos, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 4066 de 2011 y 301 de 2017. La Entidad cuenta con una planta temporal de empleos correspondiente a 1.170 cargos creada mediante el Decreto 1268 de 2024, cuya vigencia se encuentra hasta el 31 de diciembre del 2025 establecida mediante el Decreto 1595 del 2024.

Por otro lado, en cuanto a la estructura administrativa de la Unidad Nacional de Protección (UNP), es pertinente señalar que no se han realizado modificaciones. Ahora bien, en relación con los gastos de personal correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2025, estos ascienden a (\$27.554.093.468). Al comparar esta cifra con el rubro ejecutado durante el segundo trimestre de la vigencia 2024

el cual correspondió a (\$30.082.919.956). Se evidencia que durante el segundo trimestre 2025 se ha ejecutado un valor inferior al segundo trimestre 2024, debido que a partir de abril del presente año la seguridad social correspondiente a la nómina mensual se está pagando dentro de los 13 primeros días hábiles del mes siguiente con la finalidad de incluir el mayor número de novedades. (...)”

A continuación se realiza el comparativo entre vigencias del segundo trimestre:

Tabla 01. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

COMPARATIVO - GASTOS DE PERSONAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			
II TRIMESTRE VIGENCIA 2024	II TRIMESTRE VIGENCIA 2025	VARIACIÓN EN VRS	VARIACIÓN EN %
\$30.082.919.956	\$27.554.093.468	\$2.528.826.488	9,18%

Fuente: MEM-2025-00016714 Subdirección de Talento Humano – Elaboración OCI

Por lo anterior, en comparación con la ejecución de gastos de personal correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024 que fue de \$30.082.919.956, se puede concluir que se presentó una disminución en los gastos de personal en el segundo trimestre de 2025, por valor de \$2.528.826.488, representando una disminución del 9,18% entre las cifras expuestas, el cual, de conformidad con la respuesta brindada por la Subdirección de Talento Humano, obedece al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional.

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La Secretaria General a través de la comunicación MEM-2025-00016767 del 04 de julio de 2025 informó que, en el segundo trimestre de 2025, se suscribieron 420 contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor total de \$14.746.575.744.

A su vez, la dependencia allegó alcance mediante correo electrónico del 11 de julio de 2025, verificando las cifras correspondientes al mismo período de la vigencia 2024, en donde se puede evidenciar que, se suscribieron 182 contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$6.409.092.334.

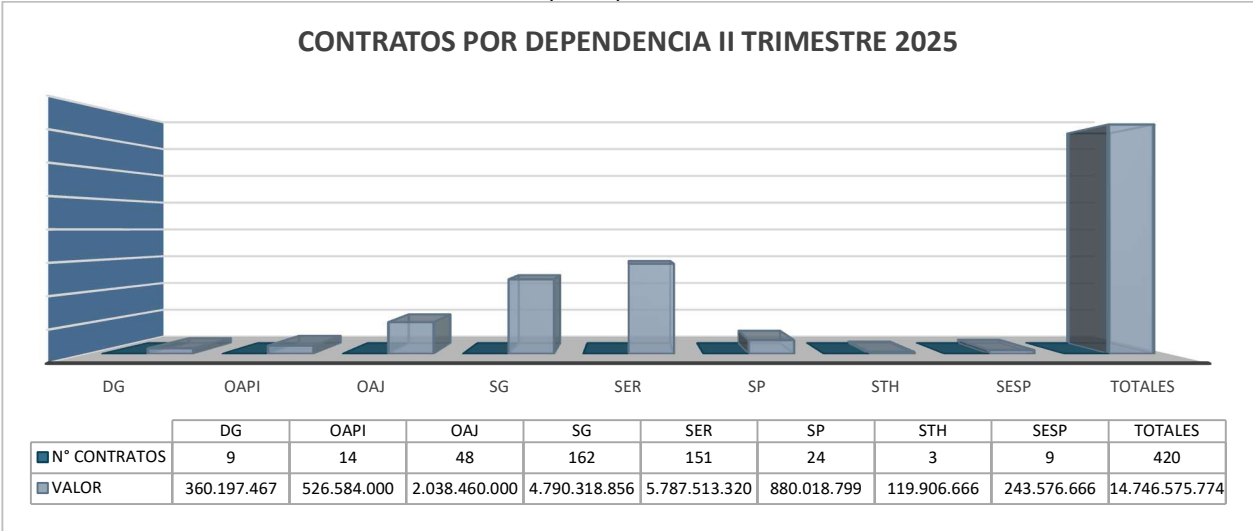
Tabla 02. Número de contratos por modalidad de prestación de servicios.

VIGENCIA	TRIMESTRE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS
2024	II	182	\$6.409.092.334
2025	II	420	\$14.746.575.744
DIFERENCIA		238	\$8.337.483.410

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración propia OCI.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se observa un aumento en el número de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el segundo trimestre de 2025, respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, dicho aumento representa un valor de \$8.337.483.410 equivalente al 56.54%.

Gráfico 01. Contratos por dependencia II trimestre 2025.



Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración propia OCI.

Considerando la información suministrada por parte de la Secretaria General, se observa que para el segundo trimestre de 2025 ésta dependencia lidera la suscripción de contratos con 162 CPS equivalentes a \$4.790.318.856, seguida de la Subdirección de Evaluación del Riesgo con 151 CPS equivalente a \$5.787.513.320, en tercer lugar la Oficina Asesora Jurídica contó con 48 CPS equivalente a \$2.038.460.000, en cuarto lugar la Subdirección de Protección se suscribieron 24 CPS equivalente a \$880.018.799, en quinto lugar la Oficina Asesora de Planeación e Información con 14 CPS equivalente a \$526.584.000, en el sexto lugar se cuenta con 2 dependencias, la Dirección General y la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección las cuales suscribieron cada una 9 CPS, con valores equivalente a \$360.197.467 y \$243.576.666 respectivamente, y finalmente la Subdirección de Talento Humano con 3 CPS equivalentes a \$119.906.666.

Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

La Subdirección de Talento Humano, mediante Comunicación Interna MEM-2025-00016714 del 04 de julio de 2025, informó que, respecto a las horas extras la Entidad no tiene autorizado el reconocimiento y pago de este concepto.

Con relación a las vacaciones, se informó el número servidores públicos que solicitaron su disfrute, aplazamiento, interrupción y/o reanudación, a saber:

Tabla 03: Vacaciones

Actos Administrativos	Abril	Mayo	Junio	Total
Disfrute de vacaciones listado de personas	135	114	228	477
Número de Resoluciones donde se conceden vacaciones	11	12	24	47
Aplazamiento y reanude disfrute vacaciones	2	0	3	5
Interrupción y Aplazamiento disfrute vacaciones	0	0	0	0
Interrupción y reanude disfrute vacaciones	3	2	1	6
Aplazamiento de disfrute de vacaciones	0	0	0	0
Total	151	128	256	535

Fuente: MEM-2025-00016714 Talento Humano. Elaboración propia OCI.

Por lo anterior, se observa que, a corte del segundo trimestre de 2025, la Unidad Nacional de Protección contaba con 2.044 cargos de los cuales 1.170 son planta temporal, ahora bien en el presente trimestre 477 solicitaron el goce y disfrute de sus vacaciones, para lo cual fueron expedidos 47 actos administrativos, en los cuales se relacionaron los respectivos funcionarios.

La Oficina de Control Interno realizó la comparación entre las vigencias 2024 vs 2025 con respecto al segundo trimestre, así:

Tabla 04: Comparativo vacaciones II trimestre vigencia 2024 vs 2025

Comparativo Vacaciones II trimestre 2024 vs 2025				
Actos Administrativos	Total 2024	Total 2025	Valor Diferencia	% Diferencia
Disfrute de vacaciones listado de personas	41	477	228	47,80%
Número de Resoluciones donde se conceden vacaciones	0	47	24	51,06%
Aplazamiento y reanude disfrute vacaciones	3	5	3	60,00%
Interrupción y Aplazamiento disfrute vacaciones	0	0	0	0,00%
Interrupción y reanude disfrute vacaciones	3	6	1	16,67%
Aplazamiento de disfrute de vacaciones	1	0	0	0,00%
Total	48	535	256	47,85%

Fuente: MEM-2025-00016714 Talento Humano. Elaboración propia OCI.

En consecuencia, la Subdirección de Talento Humano indicó que, en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2024 hubo un aumento en el número de servidores públicos que disfrutaron de su derecho a vacaciones durante el II trimestre de la vigencia 2025.

Este resultado obedeció a necesidades del servicio que, con ocasión al desarrollo y cumplimiento de funciones de cada una de las dependencias, se ajustan la programación de vacaciones solicitadas.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno evidencia el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

La Secretaria General a través del MEM-2025-00016767 del 04 de julio de 2025, informó que durante el segundo trimestre de 2025 no se reportan traslados de bienes inmuebles ni aperturas de sedes. Conforme a ello, en el siguiente gráfico se evidencia que actualmente el 37,9% de inmuebles se encuentra en calidad de comodato y/o préstamo, el 41,4% se encuentra en arrendamiento y por último el 20,7% son sedes propias de la Entidad, así:

Tabla 05. Sedes Unidad Nacional de Protección.

SEDES UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		
DESCRIPCION	CANTIDAD	
	2024	2025
Arrendamiento	13	12
Préstamo y/o autorización de uso	15	11
Propio	2	6
TOTAL, SEDES	30	29

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración propia OCI

Gráfico 02. Sedes Unidad Nacional de Protección II trimestre 2024



Gráfico 03. Sedes Unidad Nacional de Protección II trimestre 2025



Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General

De acuerdo con la información anterior, en el segundo trimestre del período evaluado, se presentó una disminución en el arrendamiento de una (01) sede, pasando de doce (12) a once (11), aunado a ello, en el préstamo y/o autorización de uso se evidenció una

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

disminución, toda vez que de quince (15) se pasó a once (11), en cuanto a las sedes propias se pasó de dos (02) a seis (06) sedes.

La Secretaria General a través de correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025 como alcance a la Comunicación Interna MEM-2025-00016767 del 04 de julio de 2025, informó que para el segundo trimestre de 2025, las sedes en arrendamiento se encontraban ubicadas en Apartadó, Arauca, Barrancabermeja, Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Montería, pasto, Popayán, Tunja, Valledupar y Villavicencio.

De las sedes anteriormente descritas el valor mensual de los contratos para la vigencia 2024 fue de \$1.633.612.329 y para la vigencia 2025 \$1.732.610.185, esto demuestra un aumento por un valor de \$98.997.856, de la cual, la Secretaría General menciona lo siguiente como justificación:

“(…)

- *De una vigencia a la otra se realiza incremento del canon de arrendamiento de conformidad con el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el DANE del año inmediatamente anterior.*
- *No todos los bienes inmuebles son los mismos reportados de una vigencia a otra, ya que se en ocasiones se realizaron traslados a inmuebles más grandes, con mejores condiciones o son adquiridos mediante otra modalidad (propios, comodato, prestamos, destinación provisional).*
- *No es posible realizar un comparativo de una vigencia a otra por las razones anteriormente mencionadas. (...)”*

En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, la Secretaria General expuso que en cumplimiento a la normatividad que regula la Austeridad del Gasto, la Entidad no desarrolló actividades de mantenimiento a los bienes inmuebles, teniendo en cuenta lo siguiente:

- *“(…) El contrato de arrendamiento No. 2493 de 2023, cuyo objeto es “Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida las Américas No. 43-82 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección”, incluye el mantenimiento correctivo y preventivo de la sede principal de la Entidad en Bogotá.*
- *Durante el primer trimestre de 2025, en ejecución del contrato No. 2459 de 2024, cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento integral, adecuaciones y/o mejoras locativas para las sedes a cargo de la Unidad Nacional de Protección (UNP) a nivel nacional”, se realizaron intervenciones de mantenimiento y adecuaciones en las*

sedes priorizadas para garantizar la infraestructura física y el funcionamiento adecuado de las mismas, proporcionando espacios adecuados para los funcionarios y contratistas que laboran en la Entidad.”

- *Durante el segundo trimestre de 2024 se dio inicio al contrato No.1627 de 2024, cuyo objeto es “Contratar las reparaciones y mejoras locativas de los bienes inmuebles arrendados por la Unidad Nacional de Protección - UNP en la ciudad de Bogotá”. En este corto periodo solo se realizaron actividades de diagnóstico.*

En relación con la vigencia anterior se registraron los siguientes costos:

Tabla 06. Comparativo Segundo Trimestre 2024 vs 2025

TRIMESTRE	VALOR
II Trimestre 2024	\$ 0
II Trimestre 2025	\$ 481.480.116,73

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Secretaria General

Es importante señalar, que los avances de ejecución física y financiera pueden presentar diferencias temporales significativas, debido a que los avances financieros dependen de trámites administrativos para la realización de pagos. Es en el momento del pago cuando se puede adicionar o determinar el avance financiero. Por lo tanto, las actividades ejecutadas físicamente en un periodo determinado pueden reflejarse financieramente parcial o totalmente en otro periodo. (...)”

Por lo anteriormente expuesto, la información remitida por la Secretaria General para el segundo trimestre de 2025, se puede apreciar un cambio en la información suministrada en este periodo con respecto a lo reportado en la vigencia anterior, según la aclaración solicitada por parte de la Oficina de Control Interno a la dependencia, en ésta mencionan lo siguiente en el correo del alcance allegado el 11 de julio de 2025:

*“(...) **Respuesta:** En este caso, el valor reportado de \$ 0 es correcto, dado que el contrato de referencia 1.627 de 2024, inició el 13 de junio de 2024, y el periodo reportado abarca hasta el 30 de junio de 2024, fecha para la cual existía un compromiso por el total del contrato, sin que se hubiese realizado ningún pago para reportarlo como ejecución. Por tanto, el error se presentó en el reporte anterior.*

Adicionalmente, es importante precisar que el pago correspondiente a dicho valor se efectuó el 12 de septiembre de 2024, razón por la cual debe ser registrado en el informe del tercer trimestre. (...)”

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

En conclusión, la Oficina de Control Interno realiza la aclaración en el presente informe, dejando como soporte la información allegada por Secretaría General.

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.

La Subdirección de Talento Humano por medio de la Comunicación Interna MEM-2025-00016714 del 04 de julio de 2025, informó que:

“(...) El Grupo de Capacitación ha desarrollado diversas estrategias para fomentar la participación de las y los servidores públicos en las capacitaciones programadas durante la vigencia. Entre estas, se destaca la estrategia de la Plataforma de Aprendizaje y Conocimiento para la Prevención y Protección en la Unidad Nacional de Protección (PACO), la cual ofrece una alternativa para que los servidores que desempeñan sus funciones en territorio nacional puedan acceder a las formaciones proporcionadas por la Subdirección de Talento Humano.

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, se llevaron a cabo 55 capacitaciones virtuales. Mientras que para este periodo 2024 fue de 50 capacitaciones, esta cifra es superior a la reportada en el mismo trimestre de 2024, considerando que para este año los servidores públicos ingresan al aplicativo PACO a fortalecer sus competencias. (...)”

Por lo anterior y de acuerdo con lo expuesto por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno evidenció que la Plataforma PACO, se encuentra activa, y tiene a disposición de los servidores públicos, un catálogo de capacitaciones a la cual pueden acceder a través de la página WEB en el siguiente link: <https://paco.unp.gov.co/>

Artículo 7. Suministro de tiquetes.

La Secretaría General a través de la Comunicación Interna MEM-2025-00016767 del 04 de julio de 2025 y del correo alcance a la respectiva comunicación interna mencionada anteriormente del 11 de julio de la misma vigencia, allegó la siguiente información:

Tabla 07. Comparativo suministro de tiquetes II trimestre 2024 vs II trimestre 2025.

PERÍODO	NO. DE TIQUETES	VALOR DE TIQUETES
II Trimestre 2024	2685	\$ 1.691.824.628
II Trimestre 2025	3483	\$ 2.250.858.850
DIFERENCIA	798	\$ 559.034.222

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración propia OCI.

Se observa un aumento de 798 tiquetes con respecto al mismo período evaluado en la vigencia 2024, por un valor diferencial de \$559.034.222, que obedece principalmente al aumento de la tasa administrativa, la misionalidad de la entidad que trae consigo nuevas GEI-FT-15/V1

vinculaciones y nuevos esquemas de protección quienes viajan constantemente, el desplazamiento de analistas para realizar los diferentes estudios de riesgo a las solicitudes de medidas de protección a personas en situación de amenaza, los cuales tuvieron un aumento significativo de compra de tiquetes aéreos en relación con el año inmediatamente anterior.

Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

La Secretaria General, de acuerdo con la Comunicación Interna MEM-2025-00016767 del 04 de julio de 2025 y del correo alcance a la respectiva comunicación interna mencionada anteriormente del 11 de julio, reportó que la ejecución total por este concepto durante el segundo trimestre, fue la siguiente:

Tabla 08. Reconocimiento de viáticos: ejecución comisiones de servicio y autorizaciones al exterior

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIA II TRIMESTRE VIGENCIA 2025				
DEPENDENCIA	COMISIONES EJECUTADAS CDP	CAJA MENOR 2025	TOTAL	PARTICIPACIÓN %
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA	\$ 11.864.649.529	\$ 2.327.428	\$ 11.866.976.957	80,48%
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	\$ 1.765.268.886	\$ 26.671.913	\$ 1.791.940.799	12,15%
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGO	\$ 899.458.735	-	\$ 899.458.735	6,10%
SECRETARÍA GENERAL	\$ 63.292.540	-	\$ 63.292.540	0,43%
DIRECCIÓN GENERAL	\$ 30.293.468	-	\$ 30.293.468	0,21%
OFICINA JURÍDICA	\$ 5.893.772	-	\$ 5.893.772	0,04%
OFICINA DE PLANEACIÓN	\$ 4.277.885	-	\$ 4.277.885	0,03%
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 83.209.404	-	\$ 83.209.404	0,56%
TOTAL	\$ 14.716.344.219	\$ 28.999.341	\$ 14.745.343.560	100,00%

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General.

Ahora bien, el análisis comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025 se evidencia a continuación:

Tabla 09. Comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025

EJECUCIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y AUTORIZACIONES DE VIAJE II TRIMESTRE VIGENCIAS 2024 - 2025				
MES	EJECUCIÓN VIGENCIA 2024	EJECUCIÓN VIGENCIA 2025	VR DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Abril	5.280.432.650	5.395.778.722	115.346.072	2,14%
Mayo	5.310.174.261	5.539.872.576	229.698.315	4,15%
Junio	4.726.158.583	3.780.692.921	-945.465.662	-25,01%
TOTAL	15.316.765.494	14.716.344.219	-600.421.275	-4,08%

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración propia OCI.

La tabla anterior refleja un crecimiento para los meses abril y mayo en la vigencia 2025, caso contrario se evidencia en el mes de junio, en donde se muestra una disminución

importante, por un valor de \$945.465.662 equivalente a un 25,01%, y en general hubo un decrecimiento por un valor total de \$600.421.275 equivalente al 4,08%.

En conclusión, la Oficina de Control Interno logra evidenciar, el total cumplimiento del Decreto 199 de 2024 para este rubro.

Artículos 9 y 10. Delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

La Secretaria General mediante la Comunicación Interna MEM-2025-00016767 del 04 de julio de 2025 y del correo alcance a la respectiva comunicación interna del 11 de julio de la misma vigencia, informó que:

Con relación a las delegaciones oficiales durante el segundo trimestre de 2025, se solicitaron y ejecutaron diecisiete (17) comisiones al exterior por valor de \$26.671.913, que de acuerdo con la circular 24-00000032 del 22 de mayo de 2024 emitida por el Departamento Administrativo de Presidencia y siguiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior, por austeridad en el gasto las comisiones al exterior se pagan al 90%, por último las autorizaciones de las comisiones al exterior se realizan desde la Subdirección de Protección, donde se determinó que los desplazamientos que requieran tiquetes aéreos no se autorizan teniendo en cuenta el plan de austeridad en el gasto.

Ahora bien, sobre las comisiones al exterior en el segundo trimestre de 2025, la dependencia hace informa que no se realizaron comisiones al exterior por parte de la Unidad Nacional de Protección, salvo las delegaciones oficiales en el marco de las actividades de protección del señor Presidente de la República; lo anterior, en concordancia con las disposiciones de austeridad y racionalización del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional.

A continuación, se refleja el análisis comparativo entre los mismos trimestres de las vigencias 2024 y 2025:

Tabla 10. Comparativo ejecución de comisiones al exterior- delegaciones oficiales II trimestre 2024 vs II trimestre vigencia 2025

EJECUCIÓN COMISIONES AL EXTERIOR - DELEGACIONES OFICIALES VIGENCIAS 2024 - 2025								
MESES	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			VR DIFERENCIA	% VARIACIÓN
	VALOR EJECUTADO	NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIO	TOTAL NÚMERO DE DÍAS	VALOR EJECUTADO	NÚMERO COMISIONES SERVICIO	TOTAL NÚMERO DE DÍAS		
Abril	\$ 0	0	0	\$ 2.075.322	2	5	\$ 2.075.322	100%
Mayo	\$ 0	0	0	\$ 14.886.493	6	24	\$ 14.886.493	100%
Junio	\$ 10.182.237	4	14	\$ 9.710.098	9	49,5	-\$ 472.139	-5%
Total	\$ 10.182.237	4	14	\$ 26.671.913	17	78,5	\$ 16.489.676	62%

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración OCI.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Acorde con la tabla anterior, los valores pueden disminuir o aumentar en su comportamiento, ya que la mayoría de los desplazamientos surgen en acompañamiento y protección del señor presidente dependiendo de la agenda que tenga programada y de las delegaciones oficiales que se reciban.

A lo anterior se solicitó aclaración por la diferencia reportada en la vigencia 2024 del mismo periodo, de la cual se informó lo siguiente:

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

De acuerdo con la circular CIR22-00000037 del 26 de mayo del 2022 emitida por el Departamento Administrativo de Presidencia y siguiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior, por austeridad en el gasto las comisiones al exterior se pagan al 90%.

En el segundo trimestre de la vigencia 2024, se solicitaron catorce (14) comisiones al exterior, ejecutadas 6 por un valor total de \$12.096.411.

En comparación con la misma vigencia del periodo anterior, se evidencia una disminución de 5 comisiones de servicio y \$26.704.417, tal como se evidencia a continuación:

Item	2023	2024	Diferencia
No Comisiones al Exterior	11	6	-5
Valor de Comisiones al Exterior	\$ 38.800.828,00	\$12,096,411	-\$26.704.417

De lo anterior, la dependencia dio alcance mediante correo electrónico del día 16 de julio de 2025 y mencionan que la variación se debió a:

“(...) Efectivamente se reportaron inicialmente 6 comisiones al exterior por un valor total de \$12.096.411. Sin embargo, es necesario precisar que el reporte actualizado se realiza con base en las comisiones efectivamente ejecutadas, conforme a la información de este Grupo Interno.

En ese sentido, se informa que dos de las comisiones previstas para el mes de junio de 2024 fueron canceladas por agenda del Señor Presidente de la República, motivo por el cual los recursos asignados a dichas actividades fueron reintegrados y no se ejecutaron, por lo anterior, el reporte final refleja únicamente las 4 comisiones efectivamente ejecutadas. (...)”

Ahora bien, en el marco de las disposiciones establecidas en los artículos 9 y 10 del Plan de Austeridad del Gasto, la Unidad Nacional de Protección (UNP) ha implementado estrictos controles en las delegaciones oficiales y las comisiones al exterior. Cada

desplazamiento internacional es evaluado rigurosamente, limitando el número de funcionarios y priorizando únicamente las misiones esenciales para la entidad (comisiones en acompañamiento al señor presidente).

Estas medidas han permitido optimizar recursos sin comprometer el cumplimiento de la misión de proteger vidas, garantizando que los desplazamientos internacionales respondan exclusivamente a las necesidades misionales de la UNP.

Artículo 11. Eventos.

La Subdirección de Talento Humano durante el segundo trimestre de 2025 no realizó eventos en la Unidad Nacional de Protección, por ende, no se incurrió en gastos que afectaran el presupuesto de la Entidad.

Artículo 12. Esquemas de seguridad.

La Subdirección de Evaluación del Riesgo mediante comunicación MEM-2025-00016803 del 04 de julio de 2025 y teniendo en cuenta el alcance al correo de solicitud de aclaración de las cifras de la vigencia 2024 el cual fue allegado el 16 de julio de 2025, informó que,

“(…) me permito informar que estas variaciones se deben a que las bases de datos del CERREM se actualizan de forma continua. Este proceso ocurre porque, a medida que la Dirección va remitiendo nuevas resoluciones firmadas que emergen de la bandeja del Director, dichas resoluciones son incorporadas progresivamente a las bases de datos del Comité. Como resultado, el volumen de información registrada presenta un incremento respecto al reporte emitido en el segundo trimestre de 2024. (…)”

A su vez, respecto a la revisión de los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, durante el período correspondiente al segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, presentó una disminución en las medidas de protección recomendadas para las diferentes entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, sustentado en lo siguiente:

Tabla 11. Relación de casos presentados ante el CERREM II trimestre vigencia 2024.

CASOS PRESENTADOS ANTE EL CERREM - II TRIMESTRE 2024								
MEDIDAS RECOMENDADAS II TRIMESTRE DE 2024	VEHICULO BLINDADO	VEHICULO CONVECCIONAL	HOMB RES DE PROTE	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CHALECO ANTIBALAS	BOTÓN DE APOYO	APOYO DE REUBICACIÓN	TOTAL MEDIDAS
Ratificadas	255	190	1182	782	1041	130	0	3580
Implementadas	77	171	454	438	693	229	50	2112
Finalizadas	125	124	440	263	434	224	0	1610

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo MEM-2025-00016803 - Medidas de protección recomendadas CERREM - Consolidado de resoluciones CERREM – II Trimestre de 2024.

Tabla 12. Relación de casos presentados ante el CERREM II trimestre vigencia 2025

CASOS PRESENTADOS ANTE EL CERREM - II TRIMESTRE 2025								
MEDIDAS RECOMENDADAS II TRIMESTRE DE 2025	VEHICULO BLINDADO	VEHICULO CONVECCIONAL	HOMB RES DE PROTECCIÓN	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CHALECO ANTIBALAS	BOTÓN DE APOYO	APOYO DE REUBICACIÓN	TOTAL MEDIDAS
Ratificadas	137	96	641	425	593	1	1	1894
Implementadas	15	24	86	182	212	0	65	584
Finalizadas	58	97	280	190	246	336	0	1207

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo MEM-2025-00016803 - Medidas de protección recomendadas CERREM - Consolidado de resoluciones CERREM – II Trimestre de 2025.

De acuerdo con la información anterior, se observa que en lo que respecta a las medidas de protección recomendadas por parte de los delegados del CERREM y adoptadas por el señor Director de la UNP, que en el segundo trimestre de 2025 respecto del mismo período correspondiente a la vigencia 2024, hay una disminución en cada una de las medidas así:

La Subdirección de Evaluación del Riesgo, en el Informe transmitido a la Oficina de Control Interno como anexo al MEM-2025-00016803 del 04 de julio de 2025, hacen referencia que la variación en las medidas de protección recomendadas se caracteriza por:

- “(…)
- *La disminución en la aplicación de medidas de alto impacto (medidas duras)*
 - *La disminución en la recomendación de medidas de menor intensidad (medidas blandas)*
 - *Una disminución en el volumen de casos evaluados y presentados a los comités, en comparación con el segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.*

En el análisis comparativo en el segundo trimestre de cada una de las vigencias, se revela un enfoque más eficiente en la implementación de medidas de protección. De acuerdo con la importante disminución en el número de medidas ratificadas, implementadas y finalizadas. (...)

La Oficina de Control interno realizó el análisis de la información allegada del segundo trimestre de cada una de las vigencias, dando como resultado las siguientes cifras:

Tabla 13. Comparativo de medidas recomendadas II trimestre 2024 vs II trimestre 2025

COMPARATIVO DE MEDIDAS RECOMENDADAS 2024 - 2025				
Medidas recomendadas II Trimestre	Total Medidas 2024	Total Medidas 2025	Diferencia	% Variación
Ratificadas	3580	1894	1686	89,02%
Implementadas	2112	584	1528	261,64%
Finalizadas	1610	1207	403	33,39%

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo MEM-2025-00016803 – Comparativo Medidas de Protección Recomendadas CERREM - II Trimestre de 2025

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

En la ratificación presentó reducción de 1686 medidas, de igual manera en la implementación se presentó una disminución de 1528 medidas de protección asignadas, y por último, en las medidas finalizadas se redujeron en 403, lo anterior efectuado a los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, de conformidad con los estudios de nivel de riesgo desarrollados conforme a lo preceptuado en el Decreto 1066 de 2015.

De la anterior tabla se puede concluir que en el segundo trimestre de 2025 hay una gran variación tendiente a la disminución con respecto a la vigencia 2024, más específicamente en las medidas implementadas las cuales presentan un 261,64% de reducción.

Artículo 13. Vigilancia

La Subdirección de Protección a través de la comunicación MEM25-00018183 del 09 de julio de 2025, informó lo siguiente:

“(...) Se informa que dando cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto para el 2025, el 9 de diciembre de 2024 la Unidad Nacional de Protección publicó en el SECOP y dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No, SASI-UNP-100-2024, con el objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN", y como resultado a través de la Resolución 2470 de 2024 se adjudica el proceso de selección a la empresa de seguridad TAC SEGURIDAD LTDA. Con plazo de ejecución por un periodo de dieciocho (18) meses o hasta el agotamiento de los recursos.

*Resultado del proceso de subasta se obtuvo una oferta por los medios tecnológicos a costo de \$1 peso, teniendo un resultado para los 19 ítems requeridos en el contrato un valor de \$19 pesos como se puede evidenciar dentro del Contrato 2557 de 2024, de acuerdo con la imagen a continuación, lo que representa para la entidad un ahorro mensual de **seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$652.668)** por concepto de pago de medios tecnológicos, para un total de un millón novecientos cincuenta y ocho mil cuatro pesos (\$ 1,958,004,00) durante el segundo trimestre de 2025.*

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Tabla 14. Relación de oferta por los medios tecnológicos

No	ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALORES TECHO	OFERTA
			ALQUILER MENSUAL UNITARIO INCLUIDO IVA	ALQUILER MENSUAL UNITARIO INCLUIDO IVA
1	COMPUTADOR SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE VISITANTES	1	\$45.153,00	\$1
2	FALETA DETECTORA DE METALES MANUAL PORTATIL (TIPO GARRETT)	1	\$3.613,00	\$1
3	ARCO DETECTOR DE METALES	1	\$63.215,00	\$1
4	SCANNER	1	\$54.184,00	\$1
5	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN BOGOTÁ	1	\$72.246,00	\$1
6	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAS SEDES REGIONALES	1	\$72.246,00	\$1
7	NVR (NETWORK VIDEO RECORDER) O EN ESPAÑOL GRABADOR DE VIDEO WEB	1	\$13.546,00	\$1
8	CÁMARA TIPO DOMO PARA MONITOREO	1	\$18.062,00	\$1
9	CÁMARA FIJA	1	\$2.709,00	\$1
10	CÁMARA PTZ EXTERIOR	1	\$2.709,00	\$1
11	TUBOS DE DESCARGUE DE ARMAS DE FUEGO	1	\$13.546,00	\$1
12	CAJA FUERTE	1	\$45.153,00	\$1
13	CASILLERO DE SEGURIDAD PARA ARMAS	1	\$3.613,00	\$1
14	VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN	1	\$184.514,00	\$1
15	CONOS VIALES	1	\$7.285,00	\$1
16	ESPEJO CONCAVO DE SEGURIDAD	1	\$303,00	\$1
17	COMPUTADOR SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO ELECTRÓNICOS	1	\$45.153,00	\$1
18	RADIOS DE COMUNICACIÓN	1	\$2.709,00	\$1
19	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	\$2.709,00	\$1
VALOR SUMATORIA VALORES UNITARIOS MENSUALES			\$652.668,00	\$19

Fuente: Subdirección de Protección MEM-2025-00018183.

En lo que corresponde al valor facturado por los 51 servicios de seguridad y vigilancia privada contratados con la empresa de seguridad TAC SEGURIDAD LTDA. para la prestación del servicio en las sedes de la Unidad Nacional de Protección ubicadas a nivel nacional, se debe tener presente que, para el cálculo del valor de los servicios de vigilancia y seguridad se tiene un incremento exponencial de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1561 de 2022 por medio del cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de dichos servicios, y contempla la reducción de las horas laborales estipulada por la Ley 2101 de 2021, lo cual incrementa la tarifa a cobrar por parte de las empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad ya que se aumentan el número de horas extras o la cantidad de personas para prestar el servicio.

Resultado de lo anterior se contemplan los siguientes incrementos graduales para el cálculo de las tarifas,

- 1. Empresas armadas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a 9,06 SMMLV a partir del 15 de julio*

del año 2023, 9,14 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2024, 9,29 SMMLV a partir de/15 de julio del año 2025, y 9,32 SMML y a partir del 15 de julio del año 2026; más el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

2. *Empresas sin armas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a 9,06 SMML y a partir del 15 de julio del año 2023, 9,14 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2024, 9,29 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2025, y 9,32 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2026; más el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.*
3. *Empresas sin armas con medio humano y canino: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a 9,06 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2023. 9,14 SMML y a partir del 15 de julio del año 2024,9,29 SMML y a partir del 15 de julio del año 2025, y 9,32 SMMV a partir del 15 de julio del año 2026; más el 11 % del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión".*

Vale aclarar que, aunque la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece las tarifas mínimas para el cálculo de los servicios de vigilancia, no es una tarifa fija para todos los contratos.

Contextualizada la información anterior se presenta el comparativo de los valores facturados entre el **1 de abril al 30 de junio del 2024 vs el 2025.**

Tabla 15. Comparativo de gastos de vigilancia II trimestre 2024 vs II trimestre 2025

COMPARATIVO GASTO DE VIGILANCIA II TRIMESTRE 2024 Vs 2025		
MES	2024	2025
Abril	\$ 500.167.149,00	\$ 550.718.928,00
Mayo	\$ 500.167.149,00	\$ 561.793.090,00
Junio	\$ 500.167.149,00	\$ 569.847.026,00

Fuente: MEM-2025-00018183 - Subdirección de Protección.

Gráfico 4. Comparativo vigilancia II Trimestre 2024 vs 2025



Fuente: MEM-2025-00018183 -Subdirección de Protección.

La variación entre abril y junio de 2024 con relación a 2025 se deriva de la tarifa mínima establecida por la Supervigilancia y al incremento del salario mínimo legal mensual vigente, los cuales son variables usadas para el cálculo de los servicios de vigilancia. Se aclara que, aunque como medida de austeridad se ha recomendado reducir el número de servicios requeridos, dentro del desarrollo de los procesos contractuales estos ya fueron reducidos al mínimo necesario, por lo cual no se sugiere su reducción ya que se vería afectada la seguridad de las sedes a nivel nacional, teniendo en cuenta el objeto de la entidad y las diferentes situaciones de orden público a nivel nacional. (...)”

Tabla 16. Variación II trimestre 2024 vs II trimestre 2025

VARIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025			
AÑO	2024	2025	VARIACIÓN
TOTAL	\$1.500.501.447,00	\$1.682.359.044,00	12,12%

Fuente: MEM-2025-00018183 - Subdirección de Protección.

Lo anterior, la Oficina de Control Interno ha evidenciado que, mediante la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, la Superintendencia de Vigilancia, estableció un incremento en las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, aplicable para la vigencia del año 2025.

Este ajuste tarifario genera un impacto directo en los costos asociados a la contratación de dicho servicio, reflejándose en un aumento del 12,12% al comparar los valores correspondientes al segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, tal como se observa en la tabla 16.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Artículo 14. Vehículos oficiales.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM-2025-00016767 del 04 de julio de 2025 informó que, “(...) *durante los periodos comprendidos de Abril a Junio para las vigencias 2024 y 2025, la Unidad Nacional de Protección no adquirió vehículos automotores con cargo al presupuesto de la Entidad (...)*”, con lo cual se evidencia el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, relacionado con la Austeridad del Gasto.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.

Por medio de comunicación MEM-2025-00018033 del 09 de julio de 2025, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas informó que, observando las políticas de austeridad, cero papel, al igual que no incurrir en costos de publicidad y suscripciones en medios convencionales, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, mantienen las mismas políticas, máxime teniendo en cuenta que, por ser un grupo operativo dependiente del Despacho, no disponen de presupuesto propio. Así mismo, en materia de comunicación institucional, campañas internas y externas, se realiza a través de nuestros propios medios digitales, sin incurrir en gastos mensuales fijos relacionados con publicidad, publirreportajes ni suscripciones a medios impresos o digitales.

De acuerdo con lo anterior, durante el segundo trimestre de 2025, no se realizaron acciones que implicaran costos para la entidad por este concepto.

De lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno evidencia que, la UNP, durante el segundo trimestre de 2025 respecto del mismo periodo correspondiente a la vigencia 2024, continúa con la austeridad del gasto en el presente rubro, con lo cual se da plena aplicación a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

Artículo 16. Papelería y telefonía.

La Secretaria General mediante la Comunicación Interna MEM-2025-00016767 del 04 de julio de 2025 informó que, para el segundo trimestre de 2025, en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 199 de 2024, se efectuaron las gestiones que se enuncian a continuación:

a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones

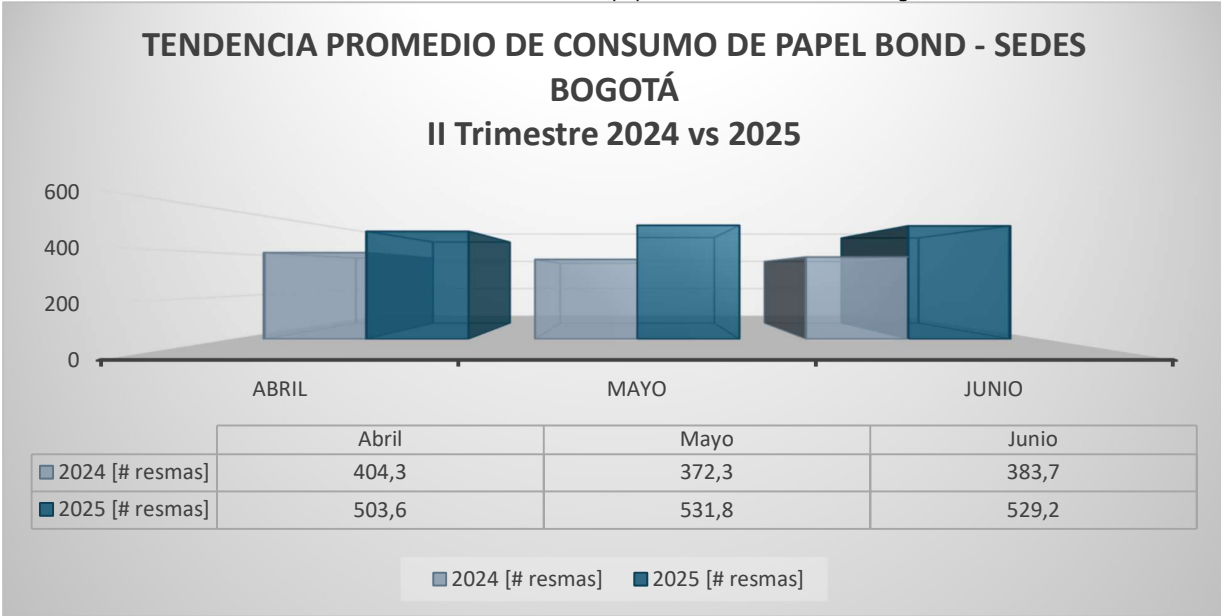
De acuerdo con el Programa de Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel, que se ejecuta mediante acciones de consumo sostenible, separación y destrucción de papel y alimentación y seguimiento a la “Base Consumo Papel Bond del SGA”, tal como se acredita a continuación:

Tabla 17. Comparativo tendencia promedio de consume de papel bond – sedes Bogotá

TENDENCIA PROMEDIO DE CONSUMO DE PAPEL BOND - SEDES BOGOTÁ II Trimestre 2024 vs 2025				
Mes	2024 [# resmas]	2025 [# resmas]	VR DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Abril	404,3	503,6	99,3	19,72%
Mayo	372,3	531,8	159,5	29,99%
Junio	383,7	529,2	145,5	27,49%
Total	1160,3	1564,6	404,3	25,84%

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración propia OCI.

Gráfico 5. Tendencia consumo de papel bond en las sedes de Bogotá



Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General.

Como se evidencia en la tabla y gráfico anterior, se muestra un aumento significativo en el II trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, equivalente a 404,3 resmas equivalente al 25,84%, a pesar de ello, la dependencia informa que el consumo es coherente con la tendencia y se encuentra dentro del rango permitido de los indicadores de desempeño ambiental.

c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina

En primer lugar, se establecieron acciones dentro de los planes del Sistema de Gestión Ambiental – SGA de la Entidad en el marco del cumplimiento de lo establecido en el Art. 16 del Decreto 199 de 2024.

El GABS-PL-08 Plan Estratégico de Gestión Ambiental – PESGA contempla dentro de su contenido dos programas alineados al cumplimiento del literal c, estos son el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Programa de Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel, donde se describen índices de generación y consumo, respectivamente.

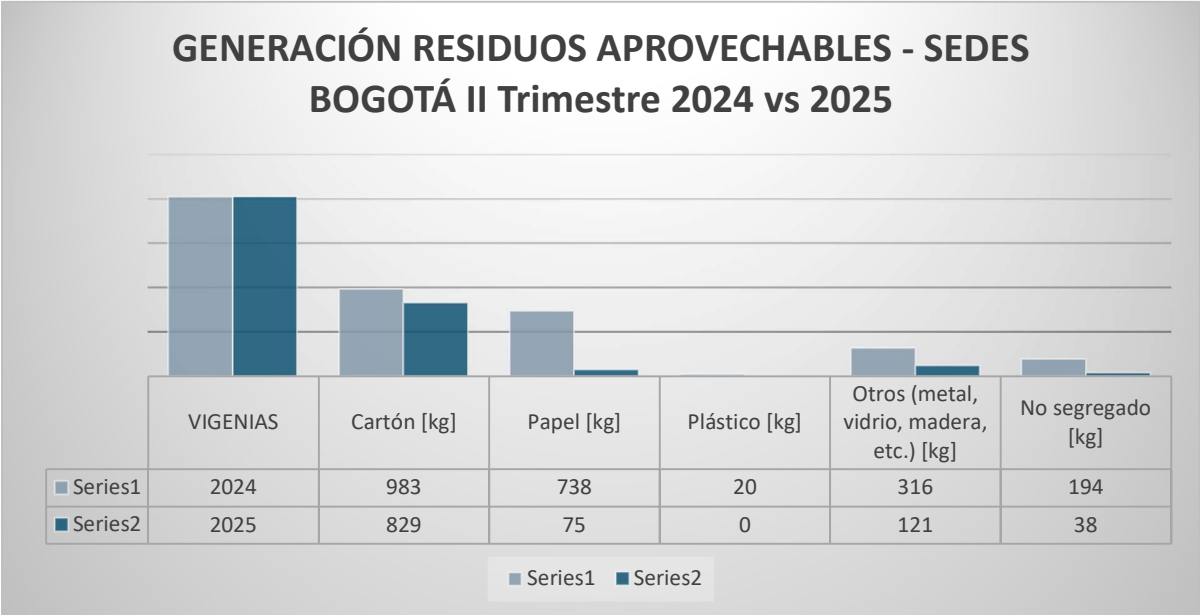
A continuación, se relacionan cantidades de material aprovechable en kilogramos generadas en sedes Bogotá en el Segundo Trimestre de las vigencias 2024-2025:

Tabla 18. Comparativo de generación de residuos aprovechables

GENERACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES - SEDES BOGOTÁ II Trimestre 2024 vs 2025														
Tipo de residuo	Cartón [kg]		Papel [kg]		Plástico [kg]		Otros (metal, vidrio, madera, etc.) [kg]		No segregado [kg]		Total [kg]		Diferencia anual	% Variación
Mes	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025		
Abril	484	603	460	75	10	0	123	64	156	38	1233	780	-453	-58,08%
Mayo	170	127	114	0	6	0	54	0	0	0	344	127	-217	-170,87%
Junio	329	99	163,5	0	4	0	138,5	57	38	0	673	156	-517	-331,41%
Total	983	829	737,5	75	20	-	315,5	121	194	38	2.250	1.063	-1.187	-111,67%

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General - Equipo Técnico de Gestión Ambiental.

Gráfico 6. Comparativo de generación de residuos aprovechables



Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración propia OCI

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

De acuerdo con lo anterior, se evidencia para el segundo trimestre de 2025, una disminución del 111,674% en el aprovechamiento de residuos sólidos con una diferencia considerable, respecto al mismo período correspondiente a la vigencia 2024.

Por lo anterior, es importante resaltar que, el comportamiento en la generación de residuos para el segundo trimestre de 2024 fue debido a la entrega de bajas de materiales aprovechables en la etapa de finalización del desmantelamiento de la Entidad, y para el mismo periodo de 2025 fue debido a la entrega de empaques de la actualización tecnológica y empaques de los insumos de Aseo y Cafetería.

d) Racionalización de las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares, privilegiando los sistemas basados en protocolos de internet

La Entidad cuenta con contrato de telefonía fija a través del Operador de Telefonía ETB, para el segundo trimestre del 2025, se reportaron los siguientes costos:

Tabla 19. Relación de consumos del servicio de telefonía mes de junio 2025

SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA ABRIL - JUNIO 2025							
Mes	Consumo Fijo voz	Consumo Fijo a Móvil	Consumo Voz	Cobro Revertido	Internet Dedicado	L.D Nacional	Total
Abril	\$998.200,00	\$887.734,53	\$99.195,00	-	\$228.870,00	\$1.420.040,47	\$3.634.040,00
Mayo	\$4.498.200,00	\$821.296,12	\$77.115,11	-	\$1.050.188,77	\$1.785.000,00	\$8.231.800,00
Junio	\$4.498.200,00	\$772.856,45	\$89.681,95	-	\$2.139.191,60	\$1.785.000,00	\$9.284.930,00
Total	\$9.994.600,00	\$2.481.887,10	\$265.992,06	-	\$3.418.250,37	\$4.990.040,47	\$21.150.770,00

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General.

Tabla 20. Relación de consumos del servicio de telefonía corte abril a junio 2024.

SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA ABRIL- JUNIO 2024								
Mes	Consumo Fijo voz	Consumo Fijo a Móvil	Consumo Voz	Cobro Revertido	L.D Nacional	Tigo	Cargos Fibra IPTV	Total
Abril	\$1.542.316,90	\$1.150.324,90	\$138.691,43	\$ 807.604,94	\$ 3.291,83	NA	NA	\$ 3.642.230,00
Mayo	\$1.542.316,90	\$1.435.125,60	\$22.434,48	\$ 966.711,70	\$ 2.581,32	NA	NA	\$ 3.969.170,00
Junio	\$1.542.316,90	\$582.482,34	\$106,85	\$ 270.400,95	\$ 822,96	NA	NA	\$ 2.396.130,00
Total	\$4.626.950,70	\$3.167.932,84	\$161.232,76	\$ 2.044.717,59	\$ 6.696,11	\$ -	\$ -	\$ 10.007.530,00

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General.

A continuación se deja el reporte general comparativo entre vigencias:

Tabla 21. Comparativo de servicios de telefonía fija vigencia 2024 vs vigencia 2025

SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA ABRIL - JUNIO 2025 vs ABRIL - JUNIO 2024				
Mes	TOTAL 2024	TOTAL 2025	VR DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Abril	\$ 3.642.230,00	\$ 3.634.040,00	-\$ 8.190,00	-0,23%
Mayo	\$ 3.969.170,00	\$ 8.231.800,00	\$ 4.262.630,00	51,78%
Junio	\$ 2.396.130,00	\$ 9.284.930,00	\$ 6.888.800,00	74,19%
Total	\$ 10.007.530,00	\$ 21.150.770,00	\$ 11.143.240,00	52,68%

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. Elaboración propia OCI

La Secretaria General informa que, el gasto asociado al consumo de servicios de telefonía muestra un incremento de \$11.143.240,00 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, toda vez que se implementaron acciones durante el periodo analizado, así:

- Unificación de la sede principal, lo que ha generado una mayor demanda del servicio de telefonía fija y móvil.
- Contratación de troncales adicionales, necesarias para garantizar la capacidad operativa y la continuidad del servicio.
- Ampliación de la cobertura del servicio a nivel nacional, con el fin de atender las necesidades de comunicación de las distintas sedes y dependencias de la entidad.

Adicionalmente, se destaca que, dentro de los costos reportados, el mayor consumo corresponde a los servicios de voz fija, superando los gastos asociados a llamadas de larga distancia nacional y a teléfonos móviles. Es importante señalar que, a la fecha, la entidad no ha incurrido en costos por llamadas internacionales.

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Por medio de comunicación MEM-2025-00018033 del 09 de julio de 2025, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas informó que, observando las políticas de austeridad, cero papel, al igual que no incurrir en costos de publicidad y suscripciones en medios convencionales, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, mantienen las mismas políticas, máxime teniendo en cuenta que, por ser un grupo operativo dependiente del Despacho, no disponen de presupuesto propio. Así mismo, en materia de comunicación institucional, campañas internas y externas, se realiza a través de nuestros propios medios digitales, sin incurrir en gastos mensuales fijos relacionados con publicidad, publirreportajes ni suscripciones a medios impresos o digitales.

De acuerdo con lo anterior, durante el segundo trimestre de 2025, no se realizaron acciones que implicaran costos para la entidad por este concepto.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

De lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno evidencia que, la UNP, durante el segundo trimestre de 2025 respecto del mismo periodo correspondiente a la vigencia 2024, continúa con la austeridad del gasto en el presente rubro, con lo cual se da plena aplicación a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.

La Subdirección de Talento Humano por medio de la Comunicación Interna MEM-2025-00016714 del 04 de julio de 2025 informó que, durante el segundo trimestre de 2025, se realizaron las siguientes actividades contempladas en el plan de bienestar, estímulos e incentivos:

- Día de la secretaria.
- Día del niño.
- Día de la madre.
- Día de la familia.
- Cine en familia.
- Vacaciones recreativas.
- Día del Servidor Público.

Al comparar las actividades realizadas en el mismo periodo durante la vigencia 2024, se puede evidenciar que son las mismas y están dirigidas a los servidores públicos.

Artículo 19. Condecoraciones.

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna MEM-2025-00016714 del 04 de julio de 2025, se puede establecer que, durante el segundo trimestre de 2025 al igual que en el mismo periodo de la vigencia 2024, los incentivos se orientaron a felicitaciones escritas mediante memorandos, resoluciones o diplomas, lo cuales no causaron o generaron erogación en presupuesto asignado a la citada dependencia. Es así como en este periodo se otorgó el siguiente incentivo:

- En el mes de abril se otorgaron felicitaciones escritas a los servidores públicos ganadores del programa “*El servidor del trimestre*”.
- En el marco de la conmemoración del día del servidor público se otorgó mención de honor (diploma y Resolución) a 30 servidores de los grupos regionales basados en las calificaciones de desempeño de 2024.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Acorde a lo anterior, la Oficina de Control Interno evidencia total cumplimiento con el Decreto 199 de 2024, continuando con la Austeridad del Gasto del presente rubro.

Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.

La Secretaria General mediante comunicación interna MEM25-00016767 del 04 de julio de 2025, informó que, para el segundo trimestre de 2025 la Unidad Nacional de Protección – UNP, la referida dependencia no adelantó ningún proceso de contratación relacionado con estudios o diseños. Esto debido a que, en el marco de sus prioridades durante el período informado, no se presentó la necesidad de contratar este tipo de servicios, y por tanto no se comprometieron recursos para ello, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024, relacionado con la Austeridad del Gasto

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.

- **Secretaría General**

La Secretaria General mediante comunicación interna MEM25-00016767 del 04 de julio de 2025, informó que el rubro correspondiente a transferencias corrientes se encuentra amparado por actos administrativos por lo cual no está sujeto a disminución dado que puede ir en contra vía de una norma.

- **Subdirección de Protección**

La Subdirección de Protección, mediante comunicación MEM25-00018183 del 09 de julio de 2025, se presenta el reporte comparativo del segundo trimestre de la vigencia del 2024 y segundo trimestre de la vigencia 2025 con relación a los recursos comprometidos los cuales corresponden a los apoyos de protección que se brindan a las poblaciones conforme a las recomendaciones por parte del CERREM, trámites de emergencia y tutelas a para salvaguardar la vida de los beneficiarios.

“(...) Estos apoyos están tasados en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, motivo por el cual, su valor se incrementa año a año; adicionalmente, por el Estado de Conmoción Interior en la Región de Catatumbo, han sido aprobados mayores apoyos para atender dicha emergencia y finalmente se han incrementado las aprobaciones para esquemas ligeros.

El incremento en el rubro A-03-09-01-001, corresponde al cumplimiento de acciones judiciales (tutelas). (...)”

A continuación se relaciona el comparativo entre las vigencias 2024-2025 del segundo trimestre:

Tabla 22. Variación del rubro A-03-09-01-001- II trimestre vigencia 2024 vs II trimestre vigencia 2025

Rubro	Descripción	2024 (Abr-Jun)	2025 (Abr-Jun)	Diferencia	Variación (%)
A-03-09-01-001	Medidas de protección UNP - Blindaje arquitectónico - Enfoque diferencial	\$0	\$197.251.600	\$197.251.600	0%
A-03-12-01-001	Medidas de protección UNP - Apoyo de transporte, trasteo y reubicación temporal	\$5.665.146.100	\$6.454.425.125	\$789.279.025	13.93%
TOTAL	Transferencias corrientes	\$5.665.146.100	\$6.651.676.725	\$986.530.625	17.41%

Fuente: Subdirección de Protección MEM-2025-00018183.

La Oficina de Control interno evidenció, que para el segundo trimestre de 2025 se refleja un incremento del 17,41% en el total de transferencias corrientes del rubro A-03, en comparación con el mismo periodo de 2024. Este aumento corresponde principalmente a la asignación de \$197.251.600, destinado a medidas de blindaje arquitectónico con enfoque diferencial, que no tuvo ejecución en el año anterior. Asimismo, el apoyo de transporte, trasteo y reubicación temporal (A-03-12-01-001) presentó una variación del 13,93 %, reflejando el fortalecimiento de medidas de protección y el aumento en las aprobaciones asociadas a situaciones de riesgo.

- Subdirección Especializada de Seguridad y Protección**

Mediante comunicación interna MEM-2025-00017265 de fecha 07 de julio de 2025, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y con relación a la reducción de transferencias corrientes para el segundo trimestre, presenta la siguiente información:

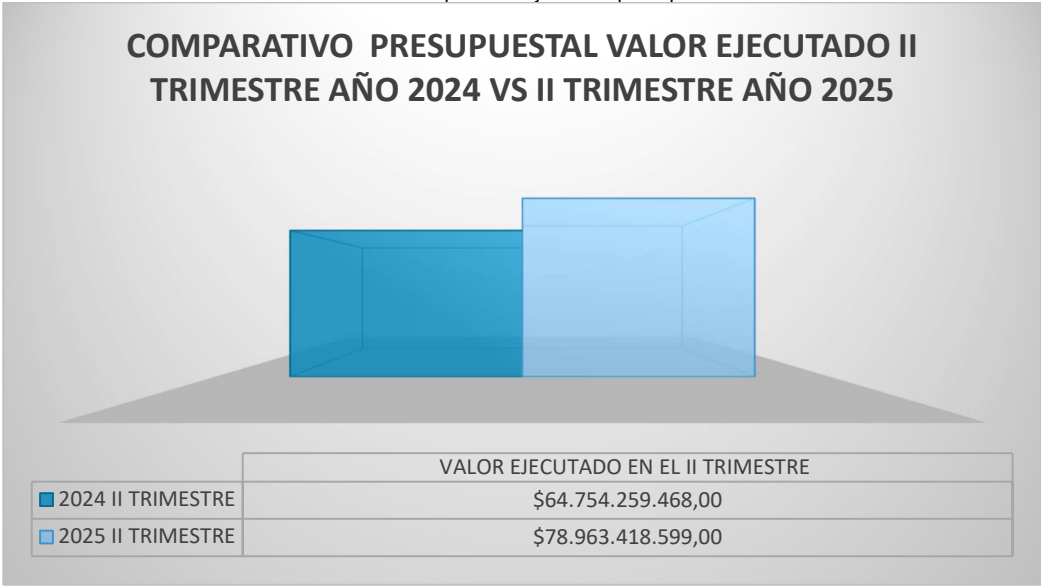
“(…) Si bien el presente informe corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2025, es importante señalar que las medidas extraordinarias adoptadas durante el primer trimestre, en virtud del estado de conmoción interior declarado mediante el Decreto 062 de 2025 y las disposiciones del Decreto 137 de 2025, orientadas a la protección integral de comunidades en el Catatumbo, generaron un impacto directo en la ejecución presupuestal del periodo que se reporta. En respuesta a dicha emergencia, se gestionó una adición presupuestal extraordinaria destinada a fortalecer la capacidad operativa de esta Subdirección, en cumplimiento del Decreto 299 de 2017 y en garantía de los derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y seguridad de la población priorizada. Por lo expuesto, se presenta de manera estadística el comparativo de la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre 01 de abril al 30 de junio de 2025 que en relación con el mismo período de la vigencia fiscal 2024, tuvo un aumento porcentual de 21,94 %, en los valores que se relacionan a continuación:

Tabla 23. Comparativo ejecución presupuestal II trimestre 2024 vs II trimestre 2025

COMPARATIVO PRESUPUESTAL			
AÑO	TRIMESTRE	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	INCREMENTO PORCENTUAL
2024	II TRIMESTRE 2024	\$ 64.754.259.468	21,94%
2025	II TRIMESTRE 2025	\$ 78.963.418.599	

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección MEM-2025-00017265

Gráfico 7. Comparativo ejecución presupuestal.



Fuente: MEM-2025-00017265 Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

El valor ejecutado durante el trimestre fue de 78.963.418.599 es decir un 21.94% por encima del trimestre anterior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, evidencia que durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección registró un incremento del 21,94 % en su ejecución presupuestal respecto al mismo periodo de 2025, relacionado con las medidas extraordinarias implementadas durante el primer trimestre 2025, derivadas del estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo. Dichas acciones, orientadas a la protección de comunidades en riesgo, generaron un impacto operativo sostenido que se reflejó en la necesidad de una mayor movilización de recursos en el segundo trimestre de la vigencia 2025.

Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-00016767 del 04 de julio de 2025 y alcance a través de correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, informó que,

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

para el segundo trimestre de 2025 en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 199 de 2024, se efectuaron las gestiones que se enuncian a continuación:

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.

En cumplimiento del Plan Estratégico de Gestión Ambiental (GABS-PL-08 PESGA), bajo la supervisión del Equipo Técnico de Gestión Ambiental, y del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura Física (GABS-PL-07-V8) liderado por la UNP, durante el segundo trimestre de 2025 se realizaron mejoras en los sistemas hidráulicos de la sede principal en Bogotá. Estas mejoras incluyeron la instalación de dispositivos de ahorro de agua, implementadas como parte de mantenimientos correctivos que exigieron la sustitución e intervención de equipos y elementos sanitarios.

Actualmente, la sede principal cuenta con sistemas de control de consumo de agua, tales como sensores, fluxómetros y botones tipo push para sanitarios, además de sistemas similares para llaves y algunas rejillas. Estos dispositivos continúan en uso con el objetivo de mantener un consumo eficiente. Cabe destacar que no es posible alcanzar una implementación total de estos sistemas, ya que parte de la grifería existente es antigua y, por su diseño, no permite la adaptación de tecnologías ahorradoras.

Tabla 24. Implementación de Sistemas Hidráulicos Ahorradores – Sede Principal UNP

Total Sistemas Hidráulicos (grifería)	Sistemas Hidráulicos Ahorradores	Porcentaje de implementación
265	222	84%

Fuente: MEM25-00016767- alcance correo electrónico 18 de julio. Gestión Ambiental.

De igual manera mediante alcance a través de correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Ambiental socializó la siguiente aclaración:

“(...) Conforme al informe reportado en la vigencia 2024, referente al numeral 12 literal a). se evidencia una diferencia ya que en el 2024 se encontraba una implementación de sistemas ahorradores de agua del 73.31% y en el informe de la vigencia 2025 se encentra en 84%. durante el segundo trimestre de 2025, se realizaron actualizaciones a los sistemas hidráulicos mediante la instalación de sistemas de ahorro. Estas actualizaciones se llevaron a cabo conforme se presentaron mantenimientos correctivos que requerían el cambio e intervención de elementos y/o equipos sanitarios. (...)”

b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Según lo informado por parte de la Secretaría General, a través de MEM25-00016767 del 04 de julio de 2025 y alcance allegado mediante correo electrónico de fecha 18 de julio

de 2025, a través del grupo de Gestión Ambiental informan que para para la cultura de uso racional y ahorro de energía y agua lo siguiente:

- **Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua**

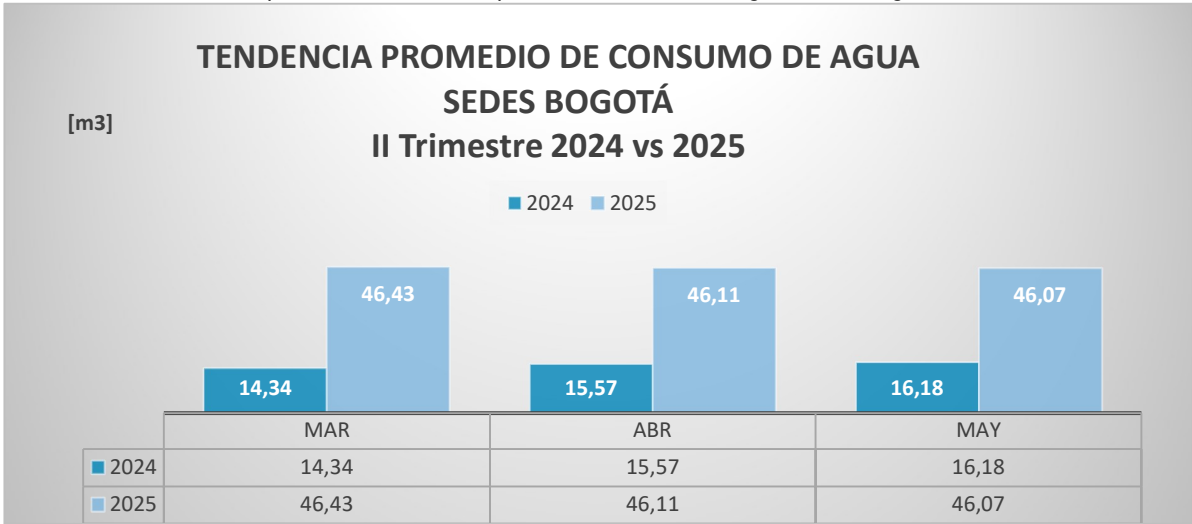
La siguiente tabla corresponde a la tendencia promedio en cuanto al consumo de agua del año 2024, donde se evidencia un cambio en la metodología de seguimiento al consumo del recurso agua esto dado a que se han realizado actividades de mejora del Sistema de Gestión Ambiental. El dato reportado en cada mes (ver Tabla 25) basado en la metodología de la tendencia promedio de consumo de agua, corresponde al promedio de 12 meses anteriores. Esta metodología es un acercamiento estadístico que reduce el ruido y variabilidad de los datos y permite realizar comparaciones estandarizadas de los consumos.

Tabla 25. Tendencia promedio de consumo de agua del II trimestre 2024 vs 2025 .

TENDENCIA PROMEDIO DE CONSUMO DE AGUA SEDES BOGOTÁ II Trimestre 2024 vs 2025			
MES	2024 [m³]	2025 [m³]	Tendencia promediada
Marzo	14.34	46.43	200.8%
Abril	15.57	46.11	
Mayo	16.18	46.07	
PROMEDIO	15.36	46.21	

Fuente: MEM25-00016767- alcance correo electrónico 18 de julio. Gestión Ambiental. Elaboración OCI

Gráfico 8. Comparativo de tendencia promedio de consumo agua sedes Bogotá 2024-2025



Fuente: MEM25-00016767- alcance correo electrónico 18 de julio. Gestión Ambiental OCI

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Se puede evidenciar que el cambio de metodología conlleva a que en el informe del II trimestre reportado de 2024 se realizaba una totalización y en el informe del II trimestre reportado en 2025 se realiza un promedio del trimestre, razón por la cual las metodologías antes mencionadas no son comparables.

Según lo informado por parte de la Secretaría General, a través de alcance allegado mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, a través del grupo de Gestión Ambiental informaron lo siguiente:

“(...) Por otra parte, se presentó una diferencia en cuanto a las cantidades reportadas por concepto de consumo de agua debido a un ajuste posterior realizado a la facturación referente a los meses de abril y mayo de la vigencia 2024, periodo en que la entidad se encontraba en traslado a la sede principal y desmantelamiento de las sedes antiguas; por lo anterior, algunos valores de consumo fueron reportados posterior al informe entregado durante la vigencia 2024 del periodo mencionado. Por esa razón, se ven reflejadas las diferencias en el informe entregado del II trimestre en la vigencia 2025. (...)”

Adicionalmente se aclara, que de acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión Ambiental, mediante alcance por correo electrónico de fecha 25 de julio de 2025, se incluye el mes de marzo en el presente informe, ya que en el reporte del primer trimestre del año 2025 no fue posible registrarlo debido a que la facturación correspondiente no se recibió dentro del mismo mes.

Asimismo, para el presente trimestre no se reporta el mes de junio, toda vez que la facturación aún no ha sido emitida o recibida dentro del periodo correspondiente.

- **Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía**

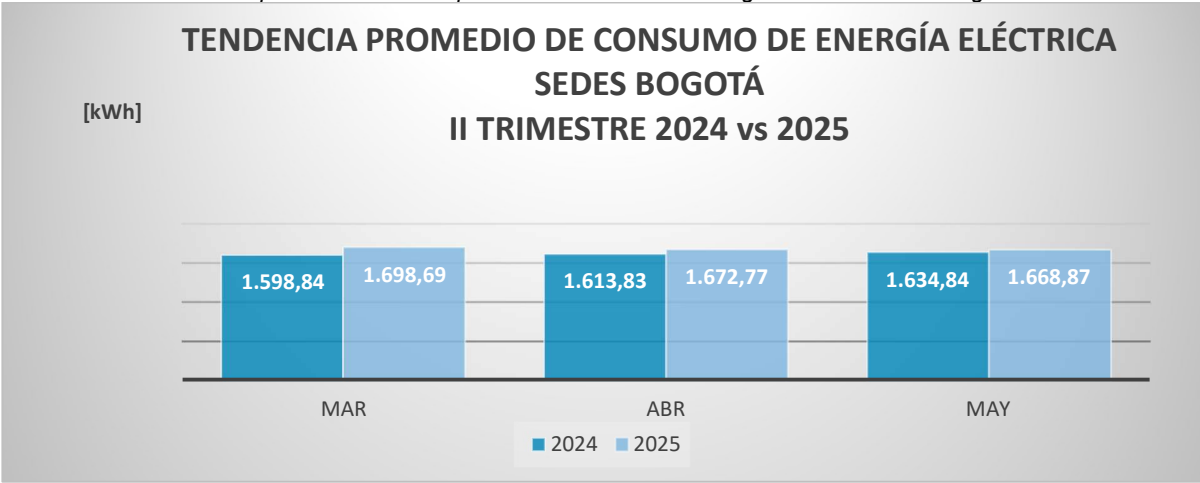
La siguiente tabla corresponde a la tendencia promedio de consumo de energía eléctrica de la vigencia 2024, donde resalta un cambio de metodología de seguimiento al consumo del recurso energía debido a mejoras del Sistema de Gestión Ambiental. El dato reportado en cada mes, basado en la metodología de la tendencia promedio de consumo de energía eléctrica, corresponde al promedio de 12 meses anteriores. Esta metodología es un acercamiento estadístico que reduce el ruido y variabilidad de los datos y permite realizar comparaciones estandarizadas de los consumos.

Tabla 26. Recorte de pantalla del informe de austeridad del gasto II trimestre reportado en 2024.

TENDENCIA PROMEDIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEDES BOGOTÁ II TRIMESTRE 2024 VS 2025			
MES	2024 [kWh]	2025 [kWh]	Tendencia promediada
Marzo	1,598.84	1,698.69	4,94%
Abril	1,613.83	1,672.77	
Mayo	1,634.84	1,668.87	
Promedio	1,606.34	1,685.73	

Fuente: MEM25-00016767- alcance correo electrónico 18 de julio. Gestión Ambiental. Elaboración OCI

Gráfico 09. Comparativo tendencia promedio de consumo energía eléctrica sedes Bogotá 2024-2025



Fuente: MEM25-00016767- alcance correo electrónico 18 de julio. Gestión Ambiental.

Por otra parte, se observa que el cambio en la metodología implicó que, mientras en el informe del segundo trimestre de 2024 se realizaba una totalización de los datos, en el correspondiente informe de 2025 se aplicó un promedio trimestral. Esta diferencia metodológica impide que los resultados de ambos periodos sean comparables.

Adicionalmente, se identificó una variación en las cifras reportadas sobre el consumo de energía eléctrica, debido a un ajuste posterior en la facturación de los meses de abril y mayo de 2024. Este ajuste se relaciona con el proceso de traslado de la entidad a la nueva sede principal y el desmonte de las sedes anteriores. Como consecuencia, algunos valores de consumo fueron reportados después de la entrega del informe correspondiente a ese periodo en 2024, lo cual explica las diferencias reflejadas en el informe del segundo trimestre de 2025.

Adicionalmente se aclara que, de acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión Ambiental, mediante alcance por correo electrónico de fecha 25 de julio de 2025, se incluye el mes de marzo en el presente informe, ya que en el reporte del primer

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

trimestre del año 2025 no fue posible registrarlo debido a que la facturación correspondiente no se recibió dentro del mismo mes.

Asimismo, para el presente trimestre no se reporta el mes de junio, toda vez que la factura aún no ha sido emitida o recibida dentro del periodo correspondiente.

c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

En cumplimiento del Plan Estratégico de Gestión Ambiental (GABS-PL-08 PESGA), bajo la supervisión del Equipo Técnico de Gestión Ambiental, y del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura Física (GABS-PL-07-V8) a cargo de la UNP, durante el segundo trimestre de 2025 se continuaron realizando mejoras en los sistemas eléctricos de la sede principal en Bogotá, mediante la instalación de dispositivos de iluminación orientados al ahorro energético.

Dado que la mayoría de las sedes de la entidad están ubicadas en inmuebles arrendados o bajo la modalidad de comodato, se ha avanzado en el reemplazo de luminarias fluorescentes por tecnología LED, lo cual permite reducir el consumo eléctrico y mejorar la estabilidad y seguridad en la iluminación. De igual forma, en la sede principal se ha implementado parcialmente el uso de sensores de movimiento como mecanismo de ahorro, los cuales han sido instalados en baños y pasillos, lo cual ha generado una reducción significativa en el consumo energético al optimizar el uso de la luz según la ocupación de los espacios. Además, en las áreas de trabajo se ha iniciado la separación de interruptores por zonas, con el fin de evitar consumos innecesarios en áreas no ocupadas.

Tabla 27. Implementación de Sistemas Eléctricos Ahorradores – Sede Principal UNP.

Total Sistemas Eléctricos (Iluminación)	Sistemas Eléctricos Ahorradores	Porcentaje de implementación
2570	2164	84.2%

Fuente: MEM25-00016767- alcance correo electrónico 18 de julio. Gestión Ambiental.

De igual manera mediante alcance a través de correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Ambiental socializó la siguiente aclaración:

“(...) Conforme al informe reportado en la vigencia 2024, referente al numeral 12 literal c). Durante la vigencia 2025 se han realizado las actualizaciones de infraestructura pertinentes los cuales justifican las diferencias en los reportes. (...)”

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;

Para implementar las políticas de reciclaje de elementos de oficina y tecnología, el Equipo Técnico de Gestión Ambiental (ETGA), en coordinación con el Grupo de Almacén General y otras dependencias, gestiona la entrega de elementos en desuso a una Asociación de Recicladores con la que se mantiene un Acuerdo de Corresponsabilidad, permitiendo su reincorporación a las cadenas productivas tras el proceso de baja. En el caso de la tecnología obsoleta, esta se gestiona conforme al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales, a través de un gestor externo autorizado. Durante el segundo trimestre de 2025, se entregaron 1.063 kg de material aprovechable, aunque no se reportó reciclaje tecnológico. Además, se promovió entre los colaboradores el uso responsable de los recursos mediante campañas de sensibilizaciones internas, relacionadas a continuación.

Tabla 28. Sensibilizaciones alineadas a la gestión de residuos peligrosos y especiales

MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	No. DE SENSIBILIZACIONES
Piezas informativas	Buenas Prácticas de Gestión RESPEL - Sedes Bogotá	Generación Residuos Peligrosos	Día Mundial del Medio Ambiente	Durante el segundo trimestre de 2025 se realizaron 7 sensibilizaciones
	Buenas Prácticas de Gestión RESPEL - GURPs	Promoción contenedores posconsumo		
	Riesgos y Contingencias Ambientales RESPEL	Prácticas de Consumo Sostenible		
Total mes	3	3	1	

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General. I

e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1811 de 2016 Artículo 18 incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana; la Subdirección de Talento Humano en el GTH-PL-04 Plan Estratégico de Seguridad Vial, en el numeral 6.5.4.1. Normas generales para transporte de personal, en el numeral 6.5.4.4. definen “Criterios de Seguridad para utilizar bicicletas” y en el numeral 6.5.4.7. establece estrategias para la “Promoción para el uso de bicicletas”.

Tabla 29. Sensibilizaciones alineadas a la promoción del uso de bicicletas.

MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total trimestre
Piezas informativas	Día Internacional de la Madre Tierra	Prácticas de Consumo Sostenible	Día Mundial del Medio Ambiente	2
Total mes	1	0	1	

Fuente: MEM-2025-00016767 Secretaría General.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

f) Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de planta y contratistas”

Para el II Trimestre de 2025, la Subdirección de Talento Humano mediante MEM-2025-00016714 del 04 de julio de 2025, precisó que:

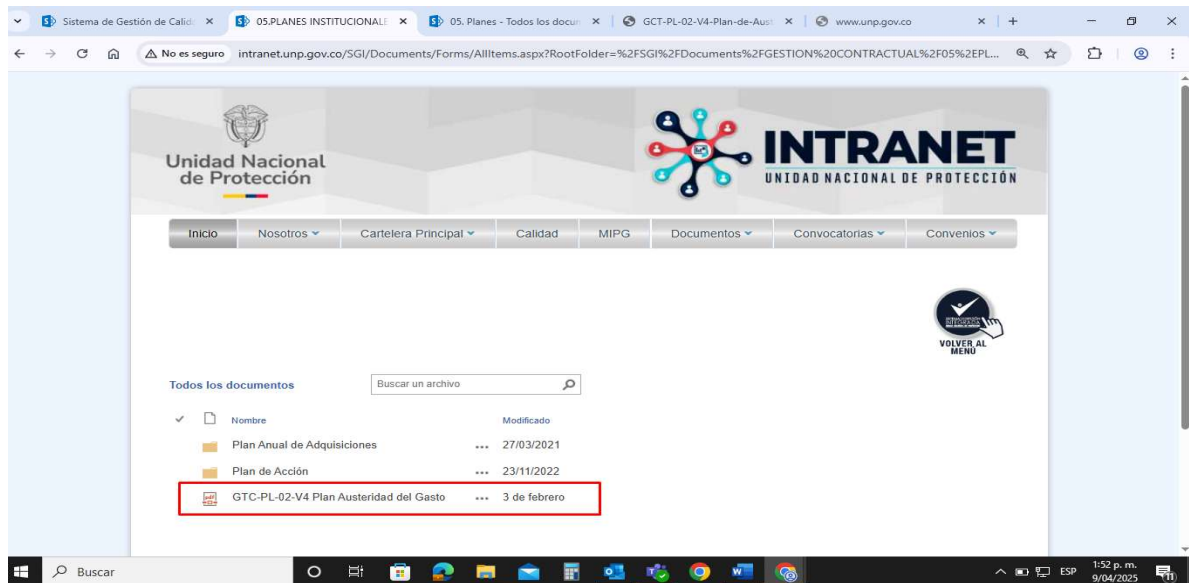
“(…) Con respecto al diseño, implementación y ajuste de los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de planta y contratistas, es necesario aclarar que el modelo esta implementado en la Entidad desde 2015 para el personal de planta, por la naturaleza de las actividades no está contemplado para contratistas. En la UNP el teletrabajo, el trabajo virtual en casa y todas las modalidades relacionadas están reglamentadas mediante las resoluciones 2460 de 2022 y 1506 de 2023. Actualmente hay 70 personas bajo esta modalidad”.

Con lo señalado anteriormente, la Oficina de Control Interno evidencia los esfuerzos realizados por parte de la Subdirección de Talento Humano, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024, relacionado con la Austeridad del Gasto para este rubro junto con la Directiva Presidencial 01 de 2024.

Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

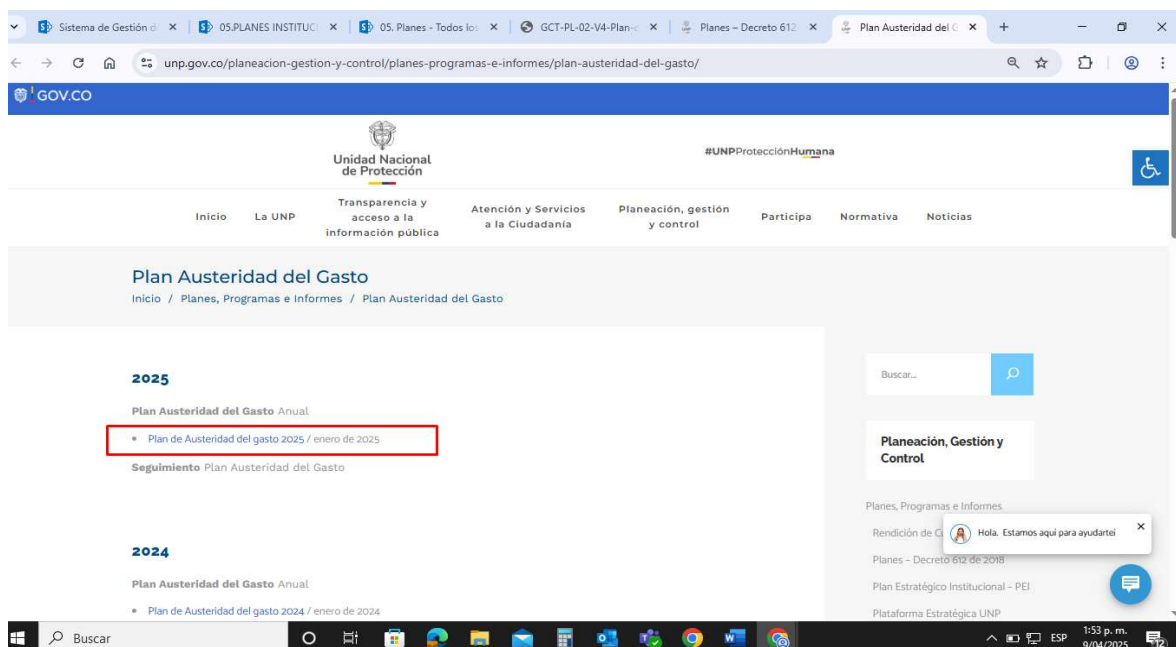
La Oficina Asesora de Planeación e Información mediante la comunicación MEM-2025-00016223 del 03 de julio de 2025 informó que, el documento correspondiente al del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, fue elaborado por el Grupo de Contratación y aprobado por el Secretario General, quien es responsable del proceso de Gestión Contractual. Este documento fue oficializado en el Sistema Integrado de Gestión el 31 de enero del 2025 por la Oficina Asesora de Planeación e Información, en cumplimiento de los procedimientos institucionales y lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación e Información a través del Grupo de Gestión Integrada y Mejora MIPG-SIG, realizó la publicación del documento en la intranet institucional desde el 02 de febrero de 2025 para la consulta de servidores públicos y contratistas de la Entidad, a través del siguiente enlace: <http://intranet.unp.gov.co/SGI/Documents/GESTION%20CONTRACTUAL/05.PLANES%20INSTITUCIONALES/GTC-PL-02-V4%20Plan%20Austeridad%20del%20Gasto.pdf> a saber:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información. [05.PLANES INSTITUCIONALES - Todos los documentos \(intranet.gov.co\)](#). Imagen 1

Igualmente señalaron que, en concordancia con el Decreto 199 de 2024, fue publicado el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, en el portal WEB de la entidad para consulta de la ciudadanía en general, evidencia que se presenta a continuación:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información. Planes, Programas e Informes - [Plan Austeridad del Gasto \(https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/plan-austeridad-del-gasto/\)](https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/plan-austeridad-del-gasto/). Imagen 2.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación e Información, se evidencia el pleno cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 199 de 2024.

Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

Mediante comunicación interna MEM-2025-00016223 del 03 de julio de 2025, la Oficina Asesora de Planeación e Información expuso que, en el Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2025 que fue aprobado por la Secretaría General, oficializado y publicado, se estableció en el acápite 5.4.3. Artículo 27, que el reporte del plan “se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero respectivamente,” y cuenta con el siguiente indicador:

Nombre: Comparativo Gasto

Fórmula: *(Comportamiento gastos en el periodo/Comportamiento gasto del periodo anterior) * 100 - 1*

Meta General: *Debido a que, para los casos de Mantener, es necesario hacer los ajustes de indexación, los cálculos se realizarán al momento del reporte, documentando los resultados obtenidos.*

Periodicidad: Semestral

Por lo anterior, se evidencia el continuo acompañamiento que efectuó la Oficina Asesora de Planeación e Información, quien desde sus competencias, llevó a cabo la revisión técnica del Plan de Austeridad del Gasto 2025, y adelantó en oportunidad su publicación en el portal WEB y en la Intranet de la entidad.

Aunado a lo anterior, respecto al numeral 5°, de la Directiva Presidencial No. 01 “(...) Se deben reforzar o implementar medidas, tales como: (...)”, específicamente en los literales K “(...) En cuanto al uso de los equipos ofimáticos (...)” y el L “(...) Las compras de equipos (...)”,

La Oficina Asesora de Planeación e Información mediante la comunicación MEM-2025-00016223 del 03 de julio de 2025 informó lo siguiente:

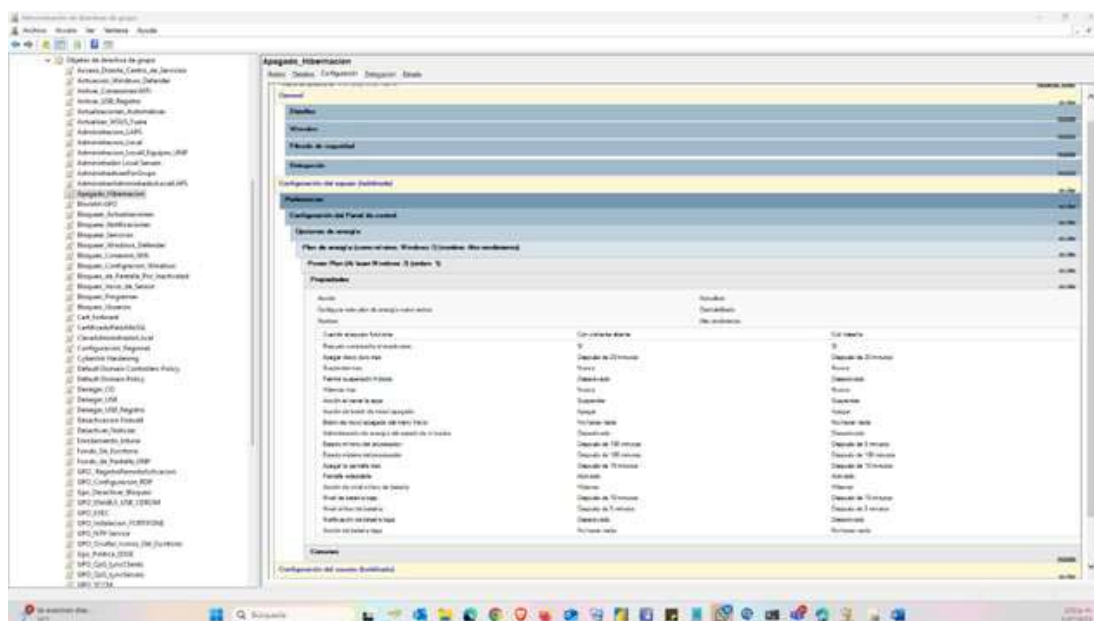
Literal K En cuanto al uso de equipos ofimáticos, se deberá ajustar el brillo de la pantalla a un nivel medio, disminuir los tiempos para que los equipos entren en estado de hibernación y utilizar fondos de pantalla y temas oscuros.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, la política de administración del dominio orientada a la gestión de los procesos de apagado e hibernación de los equipos de

cómputo, se mantuvo activa dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la optimización de recursos tecnológicos y sostenibilidad energética institucional. En cuanto a los equipos ofimáticos se implementaron prácticas que contribuyen a la eficiencia energética (reducción de tiempos de inactividad, uso de temas y fondos de pantalla oscuros y ajustes de brillo en las pantallas).

Sin embargo, debido a la heterogeneidad de las condiciones físicas en los entornos de trabajo y a las particularidades en la configuración de los espacios individuales, no es viable la implementación de una política que permita definir un valor fijo para el brillo de las pantallas. En cuanto a factores de intensidad de iluminación ambiental, ubicación de puestos de trabajo y las necesidades visuales de cada colaborador hacen que una configuración uniforme pueda resultar contraproducente, afectando tanto la ergonomía como el desempeño operativo del personal.

De igual manera la Oficina Asesora de Planeación e Información, consolidó la implementación de una política encaminada a la configuración y administración centralizada del plan de energía en los equipos conectados a la red corporativa, la cual tiene como objetivo maximizar la eficiencia en cuanto al consumo de eléctrico de los equipos llevando un balance adecuado entre el rendimiento operativo y la sostenibilidad la cual va en alineación con las directrices estratégicas.



Fuente: MEM-2025-00016223, Oficina Asesora de Planeación e Información Administración de directivas de grupo- Grupo GGT 2025

Literal L. Las compras de equipos se deben realizar teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación, aires acondicionados y

equipos ofimáticos, considerando lo contenido en la guía de compras públicas sostenibles, publicada por el MADS.

Para el presente literal, La Oficina Asesora de Planeación e Información a través de comunicación MEM-2025-00016223 del 03 de julio de 2025, informa que el Gestión de Tecnologías, a través de la orden de compra 130570 y el contrato 1768 de 2024, realizó la adquisición de 1.466 de equipos de cómputo de escritorio. Para el segundo trimestre de la presente vigencia, se ha realizado la asignación satisfactoria de 1.122 equipos a usuarios de las diferentes dependencias institucionales, con la siguiente distribución:

Tabla 30. Relación de distribución de equipos de cómputo por dependencias

DEPENDENCIA	CANTIDAD
SUBDIRECCION DE PROTECCIÓN	220
SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	202
SECRETARIA GENERAL	197
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA	155
SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	115
OFICINA ASESORA JURÍDICA	94
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	76
DIRECCIÓN	51
OFICINA CONTROL INTERNO	12
TOTAL GENERAL	1.122

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Gestión MEM-2025-00016767. Elaboración OCI

Por lo anterior, los equipos adquiridos cumplen con los estándares ambientales, garantizando la sostenibilidad y eficiencia energética de los dispositivos al igual la reducción del impacto ambiental y el uso responsable de los recursos tecnológicos.

La Oficina Asesora de Planeación e Información indica que las certificaciones ambientales obtenidas son las siguientes:

- **“(…) EPEAT Gold:**

Esta certificación internacional reconoce productos electrónicos que cumplen con los más altos estándares de sostenibilidad ambiental. Los equipos certificados bajo EPEAT Gold se distinguen por su eficiencia energética, reducción en el consumo durante su ciclo de vida útil, utilización de materiales reciclables y un diseño orientado a facilitar el reciclaje al final de su vida útil. Asimismo, restringen el uso de sustancias peligrosas como el mercurio y el plomo, contribuyendo a la seguridad ambiental. Estos dispositivos también fomentan la durabilidad y la capacidad de actualización, prolongando su vida útil y minimizando la generación de residuos electrónicos. Para obtener la certificación EPEAT Gold, los productos deben cumplir con todos los criterios obligatorios y al menos el 75% de los criterios opcionales establecidos por la norma.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- **Energy Star (versión 8.x o superior):**

La certificación Energy Star acredita que los equipos cumplen con estrictos *requisitos de eficiencia energética*, lo que se traduce en un consumo significativamente menor de energía en comparación con los estándares convencionales, sin comprometer el rendimiento. Esta certificación contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y representa un ahorro económico en el consumo energético a largo plazo. Energy Star es ampliamente reconocida a nivel internacional y constituye un referente para la adquisición de productos tecnológicamente eficientes y ambientalmente responsables.

Adicionalmente, para el segundo trimestre de 2025, se está desarrollando el estudio previo para la adquisición de los siguientes equipos tecnológicos:

- Equipos de cómputo tipo Workstation y Apple
- Equipos de digitalización y escáneres
- Monitores industriales (...)"

Artículo 25. Reporte semestral.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025 informó que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como encargado de establecer el procedimiento para el efecto de que las entidades del Estado hagan el reporte del informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el plan de austeridad y eficiencia en el gasto público, emitió la Circular Externa 006 expedido el 30 de enero de 2025, en el cual estableció los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos del primer trimestre de 2025 y para su presentación ante dicho Ministerio.

Conforme lo dispone la Circular Externa 006, el proceso de reporte inició a principios de enero siendo esta la fecha en que se habilitó la plataforma dispuesta por el referido Ministerio.

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno evidencia que, para el periodo del segundo trimestre de 2025, las diferentes dependencias mostraron avances en la búsqueda de alternativas que lleven a la disminución del gasto; no obstante, se concluye que, por la misma misionalidad de la entidad, este objetivo en algunos de los artículos no se cumple, dados los motivos y justificaciones que cada una de las áreas señala en las distintas respuestas otorgadas.

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- La Oficina de Control Interno recomienda a las dependencias tener un control mas eficaz cuando remitan la información requerida, pues se evidenció que al momento de realizar las verificaciones comparativas de una vigencia a otra se encontraron algunas diferencias y esto conlleva a reprocesos que afectan el flujo corriente de los informes que se deben reportar a los entes externos.
- Promover que cada una de las dependencias de la UNP, realice planes de acción que mitiguen el gasto, sin afectar su misionalidad y que estén alineadas con las Políticas de Austeridad del Gasto Público expedidas por el Gobierno Nacional, toda vez que en algunos rubros se evidencia un aumento en comparación con la vigencia inmediatamente anterior.
- Dar cumplimiento al Decreto 199 del 2024 y la Circular Presidencial 01 del 2024 y/o normatividad que la modifique, más aún teniendo en cuenta que una vez verificada en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en las gacetas de publicación oficial estatales, la expedición del Decreto correspondiente a la vigencia 2025, se observa que a la fecha, el mismo no ha sido expedido por el Gobierno Nacional y aún se encuentra en proyecto de decreto.
- Se recomienda a los Jefes de Oficina, estar atentos a los cambios normativos relacionados con la Austeridad del Gasto y dar aplicación a los lineamientos que al respecto se emitan desde el Gobierno Nacional.

ORIGINAL FIRMADO
LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO
Jefe (e) Oficina de Control Interno

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maribel Matiz Camacho/ Laura Fernanda Salgado Mesa		30/07/2025
Revisó	Lizeth Nathalia Rojas Forero		
Aprobó	Lizeth Nathalia Rojas Forero		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			